Junta Municipal de Concepción

Pdte. Dr. Manuel Franco e/Curupayty
Concepción

Telefax.: +595 331 241290
Paraguay

RESOLUCIÓN DE O/G N° 08/2021

POR LA QUE SE DECLARA EMERGENCIA VIAL EN EL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN, POR EL PLAZO DE 90 (NOVENTA) DIAS.- - - - - - - - - - - - - - -

VISTO: La minuta presentada por el Concejal Félix Miguel Ibáñez Quevedo, por medio de la que plantea la Declaración de Emergencia Vial en el Municipio de Concepción, teniendo en cuenta el mal estado en que se encuentran las calles de la ciudad de Concepción; y,

CONSIDERANDO: Que, en virtud del Art. 12° de la Ley 3966/10, "Orgánica Municipal", la Municipalidad tiene la función de *"la prevención y atención de situaciones de emergencias y desastres*;

Que, la declaración posibilitará a la Municipalidad de Concepción gestionar ante las Instituciones responsables, los recursos necesarios para la realización de los trabajos requeridos, a los efectos de mejorar las condiciones de transitabilidad de las calles de la ciudad; y,

La determinación asumida por la Junta Municipal, en su Sesión Ordinaria de fecha catorce de diciembre del presente año;

POR TANTO;

LA JUNTA MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN,
REUNIDA EN CONCEJO;

R E S U E L V E:

Art. 1°) **DECLARAR EMERGENCIA VIAL EN EL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN, POR EL PLAZO DE 90 (NOVENTA) DIAS,** de conformidad a los argumentos expuestos en el exordio de la presente Resolución. -

Art. 2°) **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal y a quienes corresponda.- - - - - -

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la Ciudad de Concepción, República del Paraguay a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -